

Chihuahua, Chih., 06 de noviembre del 2025

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS
CONVOCATORIA ÚNICA PARA ELECCIÓN DE SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA FACULTAD
DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS 2024-2025**

Considerando la importancia que tienen las Sociedades de Alumnos en las Instituciones de Educación Superior, toda vez que en ellas se constituye la representación de la Base Estudiantil, cuyo objeto es la realización de eventos académicos, sociales, deportivos y culturales, que coadyuven a los fines de las mismas, así como con fundamento en el Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas y las disposiciones que determine el Honorable Consejo Técnico, el suscrito Dr. René Núñez Bautista, Director de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, convoca a la base estudiantil de los programas escolarizados de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero, Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Licenciatura en Terapia Física y Licenciatura en Salud Pública de esta Unidad Académica a participar en la elección de Sociedad de Alumnos (SAFMyCB) para el periodo 2025-2026.

B A S E S:

DE LOS REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES

- I. Para aspirar a participar en la elección de Sociedad de Alumnos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas (SAFMyCB), en los puestos correspondientes a la Mesa Directiva, el estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 1. Ser estudiante de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, de los programas presenciales de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero, Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Licenciatura en Terapia Física y Licenciatura en Salud Pública, con calificación promedio acumulado mínimo de ocho punto cinco (8.5) para formar parte de la mesa directiva.
 2. Podrán participar únicamente los estudiantes que se encuentren debidamente inscritos y que durante el periodo de Ago-Dic 2025 no estén cursando el último semestre su plan académico. Lo anterior aplica sin excepción para los diez puestos principales de la Mesa Directiva señalados en el Reglamento Interno.
 3. No podrán ser electos en los puestos de mesa directiva en la Sociedad de Alumnos aquellos que se encuentran inscritos, al momento del registro, en los semestres siguientes: primero y segundo; en planes de nueve semestres quienes se encuentren en noveno y en planes de ocho semestres quienes se encuentren en octavo. Tampoco podrán participar egresados.
 4. Cumplir a cabalidad con los requisitos definidos en la presente convocatoria al momento de su registro, durante el proceso y al cierre de la elección.

5. Obtener la mayoría de votos al momento de la elección.

II. De acuerdo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, La Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos deberá estar integrada por:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Secretario(a) General
4. Coordinador(a) General
5. Secretario(a) de Finanzas
6. Coordinador(a) General campus Parral
7. Coordinador(a) General campus Juárez
8. Secretario(a) de Actividades Culturales
9. Secretario(a) de Actividades Sociales
10. Secretario(a) de Actividades Deportivas

Las siguientes áreas dentro de la mesa directiva son recomendables mas no indispensables para el registro:

1. Secretario(a) de unidad de genero
2. Secretario(a) de LGBTQ+
3. Secretario(a) de estudiantes Foráneos

Cada planilla aspirante a la Sociedad de Alumnos debe de garantizar preferentemente el principio de paridad de género y la participación de estudiantes de los cuatro programas educativos de la Facultad.

DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

III. Los aspirantes a la SAFMyCB deberán registrarse como se indica a continuación:

1. Por Planilla, misma que deberá tener asignado: nombre y logotipo conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.
2. Cada Planilla deberá estar integrada por los diez puestos principales correspondientes a la Mesa Directiva mencionados en el apartado II de la presente convocatoria
3. La Planilla interesada en participar en el proceso deberá acreditar sin excepción alguna al momento de su registro, el cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos:
 - a) Listado de información de la Planilla:, que contemple los siguientes datos para cada uno de sus integrantes:
 - Nombre completo
 - Semestre que cursa

- Matricula
 - Carrera
 - Numero de celular
 - Correo electrónico
 - Puesto que desempeñara en la planilla en caso de ser favorecidos con el voto
- b) Memoria USB que contenga: nombre y logotipo de la Planilla, así como las fotografías digitalizadas de las personas que participan en los puestos de Presidente, Vicepresidente y Secretario General.
Todas las imágenes en formato .jpg tamaño credencial o infantil a color o blanco y negro. Cabe señalar que el nombre y logotipo deberá apegarse al proyecto de trabajo de cada planilla, respetando en todo momento a la Unidad Académica, al resto de los candidatos y población estudiantil.
- c) Constancia de estudios con Kárdex: mismo que deberá estar firmado y sellado por quien cupe el cargo de Secretario(a) Académico de la Facultad. Con una antigüedad no mayor de un mes a la fecha de registro. Sin excepción alguna, todos los integrantes de cada planilla deberán hacer entrega de este documento oficial al momento de registro, ya que este documento demuestra el cumplimiento del promedio mínimo acumulado requerido para participar, así como el semestre en el que se encuentra oficialmente inscrito.
- d) Carta firmada por el estudiante líder de cada planilla: donde exponga 1) los motivos por los cuales desea participar en la contienda y 2) donde se comprometa a cumplir con todos los puntos que trata la presente convocatoria.
- e) Entrega impresa el Plan de Trabajo de la planilla que contenga: objetivos y acciones a llevar a cabo durante el periodo como Mesa Directiva en el caso de salir favorecido con la mayoría de votos en el proceso de elección.
- f) Carta firmada por el aspirante a la presidencia de la Sociedad de Alumnos donde designe a dos representantes estudiantiles inscritos de la Unidad Académica: quienes participaran durante la jornada electoral en las mesas de votaciones e integrara parte del Comité Electoral. Dichos representantes serán inamovibles y deberán firmar de conformidad dicho documento.
- g) El registro es indispensable para los integrantes de las mesas directivas, los colaboradores, vocales y demás integrantes, deberán ser presentados ante Secretaría de Extension y Difusion Cultural por la Planilla ganadora, previamente a la toma de protesta como Sociedad de Alumnos.
- h) Todos los requisitos anteriormente mencionados se entregarán en la Secretaría de Extension y Difusión, el día estipulado para el registro, siendo este periodo del **JUEVES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

- IV. De cumplir en tiempo y forma con los requisitos expresados en esta convocaría, la Dirección de esta Unidad Académica publicará la lista de las planillas registradas oficialmente el día **MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025** a partir de las **17:00 horas**, esto a través de los mecanismos oficiales designados para ello.
- V. Queda estrictamente prohibido comenzar proselitismo fuera del periodo indicado bajo cualquier modalidad (impresa, verbal o a través de redes sociales). Aquellos participantes que incumplan la presente clausula, podrán quedar descalificados automáticamente, siempre y cuando se presente evidencia física del hecho ante el comité electoral en los días indicados para tal efecto.
- VI. El Comité Electoral estará integrado por:
- El Director(a)
 - Un Secretario de la Unidad Académica que designará el Director
 - Presidente de la mesa directiva actual
 - Vicepresidente de la mesa directiva actual
 - Dos representantes de cada una de las planillas que se inscriban oportunamente.

Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el Reglamento Interno.

Dicho comité deberá celebrar su primera reunión el **MIÉRCOLES 12 NOVIEMBRE DEL 2025 DE 17:00 a 18:00 horas.**

DE LA DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS (PROSELITISMO)

- VII. El periodo de difusión de las propuestas de las planillas registradas para la contienda será de tres días, siendo el **JUEVES 13 DE NOVIEMBRE** iniciando a las **12:00 horas** y terminando el **MARTES 18 DE NOVIEMBRE a las 18:00 horas.**
Siendo estos los días y horas límite para realizar la difusión de las propuestas, por lo que se deberá retirar todo el material de campaña el día **MARTES 18 DE NOVIEMBRE**, teniendo como límite las **20:00 horas.**
- VIII. La difusión de la propuesta de todos los aspirantes, deberá estar orientada exclusivamente de demostrar la viabilidad académica del proyecto de trabajo sin alterar el orden ni atentar contra la dignidad de los otros aspirantes, autoridades y de la comunidad universitaria.
- IX. En todos los actos inherentes a la difusión de la propuesta y promoción de la planilla aspirante, participarán única y exclusivamente los integrantes de la comunidad de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas quienes se podrán manifestar de acuerdo a los puntos marcados en la presente convocatoria, dentro de las instalaciones de la Unidad Académica.
- X. Lo anterior sin perjudicar el prestigio institucional, preservando el patrimonio universitario, absteniéndose de alterar el orden y el respeto que nos debemos los integrantes de esta Unidad Académica.

XI. Debido a la naturaleza académica de la contienda, quedan permitidos los siguientes materiales, medios y/o artículos de difusión:

- Podrán ser utilizados como espacios para colocar y pegar la difusión correspondiente, únicamente las instalaciones de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas indicadas a continuación: Mamparas de metal asignadas para cada planilla registrada, ubicados en Campus II y Colón, así como mamparas en el lobby de extensión Parral y extensión Juárez.
- Podrán ser utilizados posters tamaño doble carta a color o blanco y negro alusivos a la propuesta de trabajo presentada por las planillas participantes.
- Podrán ser entregados: artículos alusivos a la propuesta, así como trípticos tamaño carta a color o blanco y negro.
- Podrán ser utilizados equipos de sonido siempre y cuando no alteren el desarrollo de las actividades académicas.
- Podrán contratarse servicios externos (comida, juegos, ambientación, etc.) siempre y cuando el proveedor del servicio no participe en ningún momento en el proselitismo o la jornada electoral.
- Podrán utilizar redes sociales siempre y cuando entreguen en Extensión y Difusión al momento del registro la evidencia de que no tiene publicidad ni seguidores previo al inicio del proselitismo y se permita la monitorización de la misma por parte del personal asignado.

XII. Queda prohibido durante el proceso de difusión de las propuestas:

- Utilizar espacios para colocar la difusión como lo son: puertas y ventanas de vidrio, además de pisos, estacionamientos y azoteas.
- Organización de eventos sociales durante los días de proselitismo que estén fuera de las horas, días y espacios especificados en esta convocatoria.
- Contratar invitados especiales como animadores, conductores u otros de la misma índole, así como personas no pertenecientes a la comunidad de la Facultad, durante los días contemplados para la difusión de las propuestas y la jornada electoral.
- Suspender clases y/o provocar cambios en las actividades académicas docente/estudiantes.
- Realizar rifas o concursos cuyos premios no sean de carácter académico, cada situación reportada será revisada por el comité electoral.

XIII. La Sociedad de Alumnos vigente se abstendrá de publicar, promocionar o apoyar deliberadamente a alguna de las planillas contendientes, no podrá tener en sus redes sociales oficiales ni medios de distribución oficial publicaciones de cualquiera de las planillas contendientes. Será hasta después de las votaciones que se podrá publicar a la planilla ganadora como sucesora de la Sociedad de Alumnos.

- XIV. Cualquier irregularidad que ocurra dentro del periodo para realizar la difusión de las propuestas, deberá hacerse llegar al Comité Electoral de manera escrita, con evidencia sustentada y debidamente firmada por el o los interesados dentro de los días y horas designados para el proselitismo.

DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

- XV. Tendrá derecho a emitir su voto los estudiantes que se encuentren debidamente inscritos en los programas académicos de modalidad presencial de: Licenciatura como Médico Cirujano y Partero de Campus Chihuahua, Extensión Parral y Extensión Juárez, Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Licenciatura en Terapia Física y Licenciatura en Salud Pública.

- XVI. Para tal efecto, el estudiante podrá votar siempre y cuando aparezca inscrito en los listados oficiales proporcionados por la Secretaría Académica de esta Facultad y se indique con una de las siguientes identificaciones oficiales:

- Credencial que lo acredite como estudiante de la Universidad Autónoma de Chihuahua
- Credencial de elector del INE

- XVII. La fecha de votaciones será el día **JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025** con un horario de **9:00 a 16:00 horas**, en el área designada para ello, ubicada en el Lobby de la Facultad en CAMPUS II, en LOBBY de CAMPUS COLON, en Lobby CAMPUS PARRAL y en CAMPUS JUÁREZ. Durante la apertura del proceso se contará únicamente con la presencia de los representantes de cada planilla participante, el personal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y la(s) autoridades designadas por el Director.

- XVIII. En la mesa de votaciones deberán estar presentes y sin excepción durante toda la jornada:

- Un representante del comité electoral;
- Y los representantes de las planillas participantes.

Los integrantes de la mesa de votaciones deberán comportarse con parcialidad y objetividad durante la jornada.

En el caso de los representantes de las planillas, deberán estar presentes en la jornada aquellos que fueron nombrados en el momento de registro de la planilla.

- XIX. El instituto Estatal Electoral de Chihuahua se encargará en su totalidad de la operación, distribución y seguimiento del proceso electoral en su etapa de votación con la aplicación de las urnas electrónicas. La base sobre la cual se justifica el uso del dispositivo electrónico antes mencionado, es por su practicidad y confiabilidad, el objetivo de esta medida es el darle mayor

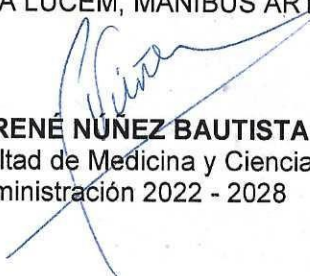
certeza al proceso electoral, para que de esta manera se fortalezcan los dispositivos y mecanismos democráticos operables dentro de nuestra Unidad Académica.

- XX. En caso de que por alguna situación extraordinaria no se contara con el préstamo de las urnas electrónicas, la votación se realizara de manera tradicional.
- XXI. Al término de la jornada electoral, el personal del I.E.E. cerrará cada una de las urnas electrónicas de acuerdo a los procedimientos utilizados para tal efecto y con la presencia de los integrantes de la mesa de votación, el notario público y el Secretario designado por el Director.
- XXII. Cerrada la votación, se procederá al cómputo de los votos tomando como recinto oficial la sala de juntas del área de Dirección, donde el notario público, únicamente ante la presencia del comité electoral, el personal del Instituto Estatal Electoral y de quien(es) designe el Director de la Unidad Académica, tomara nota del resultado de los votos que haya obtenido cada planilla participante. El notario dará Fé y avalará los resultados correspondientes.
- XXIII. En dicha reunión, se declarará como electa la SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS del periodo correspondiente a la planilla que haya obtenido mayoría de votos.
- XXIV. Los resultados oficiales serán publicados en los mecanismos de difusión institucionales dentro del primer día hábil posterior al cierre de la elección, es decir el **VIERNES 21 DE NOVIEMBRE** del 2025, a partir de las 10:00 horas.

DE LAS CUESTIONES NO PREVISTAS

- XXV. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto conforme a lo dispuesto por el reglamento interno de la Unidad Académica, La ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y por el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

Atentamente,
"MENTI DA LUCEM, MANIBUS ARTEM"


DR. RENÉ NÚÑEZ BAUTISTA
Director de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas
Administración 2022 - 2028